

PRIMER TRIMESTRE

(ENERO, FEBRERO Y MARZO 2016)

Por medio de la presente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de las siguientes Resoluciones Judiciales FIRMES Y NO FIRMES recaídas en los siguientes procedimientos, en los que es parte esta Administración, y que a continuación se detallan:

E N E R O

1.- JUNTA DE GOBIERNO de fecha 11 de enero de 2016:

1º.- 1.- Firmeza de la Sentencia de 9 de diciembre de 2015 y recepción del Expediente Administrativo. Nª/Ref.: SJ03-15-027. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 1.382.1/14. Adverso: María Dolores Martínez Aguilera.

Objeto: Contra resolución de 26 de septiembre de 2014 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar por la que se desestima el Recurso de Reposición frente a Resolución de 29 de julio de 2014 dictada en el expte. 15/14-S.

Fallo: se estima parcialmente el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por Dª. María Soledad Martínez Aguilera frente a la Resolución de 26 de septiembre de 2014 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y se rebaja la sanción impuesta a 600 euros. Cada parte habrá de abonar las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Departamento: Disciplina Urbanística.

1º.- 2.- Firmeza de la Sentencia Núm. 551/11 y recepción del Expediente Administrativo. Nª/Ref.: 167/08. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 387/10. Adverso: Asociación Familia de Dios.

Objeto: Contra la desestimación presunta de la petición de información y solicitud de cumplimiento de obligaciones realizada por la asociación actora mediante escrito de 19 de noviembre de 2009, y el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, adoptado en sesión ordinaria el día 29 de marzo de 2010, que declaró finalizado, por imposibilidad sobrevenida, el acuerdo alcanzado el día 23 de diciembre de 2005 entre el ente local y la Asociación Familia de Dios para la puesta a

disposición de los terrenos para la prolongación del Paseo Marítimo de Aguadulce.

Fallo: se desestima el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por la Asociación Familia de Dios frente a la desestimación presunta, por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y frente al acuerdo de su Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria del día 29 de marzo de 2010, por ser dichos actos conformes a derecho, y sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas en este recurso.

Departamento: Secretaría General.

1º.- 3.- Firmeza de la Sentencia nº 2.275/15 y recepción del Expediente Administrativo. Nº/Ref.: 174/10. Asunto: Recurso de Apelación. Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede en Granada. Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 1.051/12 (R.C.A. 56/11). Adverso: Consorcio para la Gestión de Servicios de Abastecimiento de Aguas y Saneamiento del Poniente Almeriense.

Objeto: Contra la sentencia nº 197/12 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Almería, de fecha 27 de abril de 2012, dictada en el procedimiento ordinario 56/11.

Fallo: se desestima el recurso de apelación interpuesto por la Agencia Andaluza del Agua contra la Sentencia nº 197/12 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Almería, de fecha 27 de abril de 2012, dictada en el procedimiento ordinario 56/11, que se confirma por ser ajustada a Derecho. Con imposición de costas a la parte apelante.

Departamento: Secretaría General.

2.- JUNTA DE GOBIERNO de fecha 18 de enero de 2016:

2º.- 1.- Auto se desestima Recurso de Reposición. Nº/Ref.: SJ03-14-043. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede en Granada. Núm. Autos: 1.139.1/14. Adverso: Junta de Andalucía.

Objeto: Contra Auto de 27 de julio de 2015, se acordó la suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado, consistente en resolución de la Comisión Provincial de Valoraciones de Almería de 17 de septiembre de

2014 por la que estimando el recurso de reposición interpuesto por el interesado se acuerda proceder a la valoración de los terrenos expropiados y ocupados por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar con destino a donaciones.

Parte Dispositiva: se desestima el recurso de reposición interpuesto por la Procuradora Sra. Morcillo Casado en representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, contra el auto de fecha 27 de julio de 2015, que se confirma. Sin costas.

Departamento: Patrimonio.

2º.- 2.- Firmeza de la Sentencia nº 737/15 y recepción del Expediente Administrativo. Nª/Ref.: SJ03-15-005. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Almería. Núm. Autos: 1.383.1/14. Adverso: María Soledad Martínez Aguilera.

Objeto: Contra la resolución de 26 de septiembre de 2014 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar que desestima el recurso de reposición interpuesto por el actor frente a otra dictada el 20 de julio de 2014, expte. 15/14 D, que declara cometida una infracción urbanística acordando la reposición de la realidad física alterada e imposición de multa.

Fallo: se estima parcialmente el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por Dª. María Soledad Martínez Aguilera frente a resolución impugnada del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por lo que se anula la misma, siendo lo procedente instar la legalización de la instalación realizada. Sin costas.

Departamento: Disciplina Urbanística.

2º.- 3.- Auto declara nula la Sentencia nº 1.169/15. Nª/Ref.: 24/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede en Granada. Núm. Autos: 737/12 (R.C.A. Nº 405/10). Adverso: Agencia Andaluza del Agua.

Objeto: Contra la Sentencia nº 1.169/15 de 22 de junio de 2015 en la que se desestima el recurso de apelación interpuesto por la Agencia Andaluza del Agua contra la Sentencia nº 68/12, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Almería, de fecha 27 de febrero de 2012, dictada en el procedimiento ordinario 405/10, que se confirma por ser ajustado a Derecho.

Parte Dispositiva: se estima la solicitud de nulidad de actuaciones presentada y se acuerda declarar nula la Sentencia de 22 de junio de 2015, Sentencia nº 1.169/15, debiendo procederse a nueva votación y fallo de la misma, sin imposición de las costas de este incidente.

Departamento: Secretaría General.

2º.- 4.- Firmeza del Auto nº 402/15 y recepción del Expediente Administrativo. Nª/Ref.: SJ03-14-023. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Almería. Núm. Autos: 28/14. Adverso: Proyectos de Ingeniería Indalo S.L.

Objeto: Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de 4 de noviembre de 2013 que desestima recurso de reposición interpuesto frente a Resolución 164/2012 dictada en expediente GT-05-12-48 sobre urbanismo.

Parte Dispositiva: se declara terminado el presente Recurso Contencioso Administrativo por satisfacción extraprocesal de las pretensiones del recurrente. No se hace expresa declaración de las costas causadas.

Departamento: Gestión Tributaria.

FEBRERO

3.- JUNTA DE GOBIERNO de fecha 01 de febrero de 2016:

3º.- Único.- Sentencia Nº: 71/16. Nª/Ref.: SJ03-11-128. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede en Granada. Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 177/14 (R.C.A. 733/11). Adverso: Allianz Seguros y Raseguros S.A.

Objeto: Contra la Sentencia nº 506/2013 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Almería, de fecha 19 de noviembre de 2013, dictada en el procedimiento abreviado 733/2011.

Fallo: se desestima el recurso de apelación interpuesto por Allianz Seguros y Reaseguros S.A. contra la Sentencia nº 506/2013 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Almería, de fecha 19 de noviembre de 2013, dictada en el procedimiento abreviado 506/2013, Sentencia que se confirma íntegramente. Con imposición de costas a la parte apelante.

Departamento: Responsabilidad Patrimonial.

4.- JUNTA DE GOBIERNO de fecha 01 de febrero de 2016:

4º.- 1.- Firmeza de la Sentencia nº: 204/15. Nª/Ref.: SJ03-14-059. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 418/14. Adverso: Luis Fernando García López.

Objeto: Contra la Resolución del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 12 de marzo de 2014, dictada en el Expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 104/13.

Fallo: se desestima el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por Luis Fernando García López, en materia de responsabilidad patrimonial contra el Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Sin imposición de costas.

Departamento: Responsabilidad Patrimonial.

4º.- 2.- Firmeza del Auto nº: 874/15 y recepción del Expediente Administrativo. Nª/Ref.: SJ03-15-023. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 543/15. Adverso: José Martí e Hijos S.L.

Objeto: Contra la Resolución de fecha 22 de enero de 2015, expediente de Responsabilidad Patrimonial 107/15 sobre daños en finca, causados por rotura de tubería de abastecimiento.

Parte Dispositiva: se declara caducado el presente Recurso Contencioso Administrativo nº 543/20015 interpuesto por el recurrente, contra la actuación administrativa referenciada, sin una expresa imposición de costas.

Departamento: Responsabilidad Patrimonial.

4º.- 3.- Auto nº: 42/16. Nª/Ref.: SJ03-15-006. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 343/14. Adverso: Francisco Álvarez Martín.

Objeto: Contra el acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2014 por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente, que inadmite recurso extraordinario de revisión y

recurso de alzada frente a Resolución de fecha 8 de abril de 2011 y 15 de noviembre de 2011.

Parte Dispositiva: Dispositiva se declara terminado, por desistimiento, el presente Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por el recurrente, con expresa imposición de costas a la actora.

Departamento: Servicios Sociales.

4º.- 4.- Sentencia nº: 23/16. Nª/Ref.: SJ03-15-019. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 521/15. Adverso: María Inmaculada Sánchez Palomo.

Objeto: Contra la Resolución de fecha 4 de diciembre de 2014 del Ayuntamiento de Roquetas de Mar por el que se desestima reclamación de responsabilidad patrimonial.

Fallo: se estima parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por Dª. María Inmaculada Sánchez Palomo, contra la resolución mencionada, por no ser dicho acto conforme a derecho, por lo que se condena al Ayuntamiento de Roquetas de Mar a abonar a la recurrente la cantidad de 5.063,57 euros en concepto de indemnización por daños corporales, más interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación de responsabilidad ante el Ayuntamiento, sin hacer expresa imposición de costas causadas.

Departamento: Responsabilidad Patrimonial.

5.- JUNTA DE GOBIERNO de fecha 22 de febrero de 2016:

5º.- 1.- Sentencia nº: 306/16. Nª/Ref.: 173/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede en Granada. Núm. Autos: 238/11. Adverso: Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Objeto: Contra la resolución de 13 de octubre de 2010 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 18 de mayo de 2010, por el que se declaran desiertas las concesiones de determinados programas para la gestión directa municipal del servicio público de televisión local por ondas terrestres en Andalucía.

Fallo: se desestima el recurso contencioso administrativo formulado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar contra la Resolución de 13 de octubre

de 2010 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se declaran desiertas las concesiones de determinados programas para la gestión directa municipal del servicio público de televisión local por ondas terrestres en Andalucía, resolución que se confirma por ser ajustada a Derecho. Sin imposición de costas.

Departamento: Secretaría General.

5º.- 2.- Firmeza de la Sentencia nº: 506/13 y recepción del Expediente Administrativo. Nº/Ref.: SJ03-11-128. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Almería. Núm. Autos: 733/11. Adverso: Allianz Seguros y Reaseguros S.A.

Objeto: Contra la Resolución de 1 de junio de 2011 en expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 23/2011.

Fallo: se declara la inadmisibilidad del Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por la entidad Allianz Seguros y Reaseguros S.A. frente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para la reclamación por la responsabilidad patrimonial que más arriba se ha hecho expresión, por falta de legitimación activa del recurrente, sin hacer expresa declaración de costas causadas.

Departamento: Responsabilidad Patrimonial.

5º.- 3.- Sentencia nº: 371/16. Nº/Ref.: SJ03-11-121. Asunto: Recurso de Apelación. Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede en Granada. Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Almería Núm. Autos: 5/14 (R.C.A. nº 674/10). Adverso: Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF).

Objeto: Contra la Sentencia nº 142/13 de fecha 11 de abril de 2012, por la que se estimó el recurso contencioso administrativo nº 674/10 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Almería, interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de fecha 14 de junio de 2010, ratificado por el Pleno de 1 de julio de 2010.

Fallo: se estima el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, contra la sentencia nº 142/13 de fecha 11 de abril de 2012, que revoca y se declara sin efecto, acordando en su lugar la íntegra desestimación del recurso contencioso administrativo nº 674/10 de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Almería, promovido por CSIF-CSIF. No se hace imposición de las costas del recurso de apelación ni de las de la primera instancia.

Departamento: Recursos Humanos.

5º.- 4.- Sentencia nº: 839/15. Nº/Ref.: SJ03-14-040. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Almería. Núm. Autos: 779/14. Adverso: Carlos García Morillas.

Objeto: Contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 28 de abril de 2014, desestimatorio Recurso Reposición interpuesto frente a Resolución denegatoria de licencia de obras de legalización parcial y ampliación de vivienda unifamiliar pareada (expte. 932/2012).

Fallo: se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador D. Juan Barón Carretero, en nombre y representación de D. Carlos García Morillas frente a la Resolución dictada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en fecha 28 de abril de 2014, al ser ésta conforme a derecho; todo ello con expresa imposición de costas al recurrente.

Departamento: Consolidación y Vivienda.

5º.- 5.- Sentencia nº: 66/16. Nº/Ref.: SJ03-15-009. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Almería. Núm. Autos: 1.515/14. Adverso: Antonia Sara Andrés García.

Objeto: Contra la Resolución de fecha 2 de octubre de 2014 del Ayuntamiento de Roquetas de Mar que dispone el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial en Expte. 024/2014, en reclamación de la cantidad de 12.893,59 euros.

Fallo: se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Procuradora D^a. Aurora Montes Clavero, en nombre y representación de D^a. Antonia Sara Andrés García frente a la resolución dictada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en fecha de 2 de octubre de 2014, al ser ésta ajustada a Derecho; todo ello con expresa imposición de costas a la recurrente.

Departamento: Responsabilidad Patrimonial.

5º.- 6.- Sentencia nº: 387/16. Nº/Ref.: 24/10. Asunto: Recurso de Apelación. Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede en Granada. Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Almería. Núm. Autos: 737/12 (R.C.A. nº 405/10). Adverso: Agencia Andaluza del Agua.

Objeto: Contra la Sentencia nº 68/2012 de fecha 27 de febrero de 2012, estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar frente a la desestimación al requerimiento previo al Director General del Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua para que revocara la resolución 19 de enero de 2010 que impone sanción de mil euros y obliga a reponer las cosas a su estado anterior.

Fallo: se desestima el recurso de apelación interpuesto por la Agencia Andaluza del Agua contra la Sentencia nº 68/12, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Almería, de fecha 27 de febrero de 2012, dictada en el procedimiento ordinario 405/10, que se confirma por ser ajustada a Derecho. Con imposición de las costas causadas en esta instancia a la parte apelante.

Departamento: Secretaría General.

MARZO

6.- JUNTA DE GOBIERNO de fecha 07 de marzo de 2016:

6º.- Único.- Firmeza de la Sentencia Nº: 194/15 y recepción del Expediente Administrativo. Nº/Ref.: SJ03-14-058. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 468/14. Adverso: José Rodríguez Cabeo.

Objeto: Contra el acto administrativo desestimatorio del escrito de reclamación patrimonial por daños frente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar y frente a la entidad concesionaria de servicios de limpieza urbana Urbaser S.A., siendo evidente la denegación de lo solicitado mediante el meritado escrito por resolución expresa negativa. Expediente Responsabilidad Patrimonial nº 096/2013. Importe: 546,38 Euros.

Fallo: se declara la inadmisibilidad del recurso por falta de jurisdicción, correspondiendo a la Jurisdicción Civil el conocimiento de la reclamación frente a Urbaser S.A. Sin imposición de costas.

Departamento: Responsabilidad Patrimonial.

7.- JUNTA DE GOBIERNO de fecha 14 de marzo de 2016:

7º.- 1.- Auto declara ejecutada Sentencia. Nª/Ref.: 16/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 667/06. Adverso: Stephen John Knight y Consejería de Obras Públicas y Transporte.

Objeto: Contra la desestimación presentada por silencio administrativo de la petición formulada por el recurrente ante el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en fecha 12 de abril de 2006 solicitando suspensión de las obras efectuadas por la promotora AIFOS.

Parte Dispositiva: se declara la inadmisibilidad del recurso por falta de jurisdicción, correspondiendo a la Jurisdicción se declara ejecutada la sentencia y procede archivar las actuaciones. No se hace especial imposición de costas. Civil el conocimiento de la reclamación frente a Urbaser S.A. Sin imposición de costas.

Departamento: Licencia y Disciplina Urbanística.

7º.- 2.- Sentencia Nª: 51/16. Nª/Ref.: SJ03-13-031. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 137/13. Adverso: Enrique Poblador García.

Objeto: Contra la sanción de la Delegación de Tráfico del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 6 de noviembre de 2012 que impone multa de 200 euros y retirada de cuatro puntos del carnet de conducir.

Fallo: se estima el recurso contencioso administrativo interpuesto en nombre y representación de D. José Enrique Poblador García y declaro la nulidad de la resolución de la Delegación de Tráfico del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de 4 de diciembre de 2012 que desestimaba el recurso de reposición interpuesto frente a la resolución de 6 de noviembre de 2012, por no ser la misma ajustada a Derecho. Sin imposición de costas.

Departamento: Responsabilidad Patrimonial.

7º.- 3.- Firmeza de la Sentencia Nª: 476/16 y recepción del Expediente Administrativo. Nª/Ref.: SJ03-13-023. Asunto: Recurso de Apelación. Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 170/15 (R.C.A. nº 252/13). Adverso: Eloísa Martínez Lorca.

Objeto: Contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto frente a la resolución de fecha 5 de diciembre de 2012 de la Delegada del Área de Gestión de la Ciudad, Servicio de Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad del Ayuntamiento de

Roquetas de Mar, que desestima el escrito de alegaciones presentado y ordenó la reposición de la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal, adoptando las medidas tendentes a reponer los bienes afectados al estado anterior.

Fallo: se desestima el recurso de apelación 170/2015 interpuesto por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar contra la sentencia de 29 de julio de 2014, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Almería en el procedimiento 252/2013. Y, consecuentemente, se confirma la citada sentencia por ser ajustada a Derecho.

Departamento: Licencias y Disciplina Urbanística.

8.- JUNTA DE GOBIERNO de fecha 21 de marzo de 2016:

8º.- 1.- Firmeza de la Sentencia nº 66/16 y recepción de Expediente Administrativo. Nª/Ref.: SJ03-15-009. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 1.515/14. Adverso: Antonia Sara Andrés García.

Objeto: Contra la Resolución de fecha 2 de octubre de 2014 del Ayuntamiento de Roquetas de Mar que dispone el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial en Expte. 024/2014, en reclamación de la cantidad de 12.893,59 euros.

Fallo: se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Procuradora Dª. Aurora Montes Clavero, en nombre y representación de Dª. Antonia Sara Andrés García frente a la resolución dictada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en fecha de 2 de octubre de 2014, al ser ésta ajustada a Derecho; todo ello con expresa imposición de costas a la recurrente.

Departamento: Unidad Responsabilidad Patrimonial.

8º.- 2.- Sentencia Nº: 112/16. Nª/Ref.: SJ03-14-049. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 1.261/14. Adverso: Arcos de la Romanilla S.A.

Objeto: Contra la resolución de fecha 26 de septiembre de 2014 que desestima reconocimiento de percepción de intereses de demora conjuntamente con devolución de ingresos indebidos, expte. GT-14-274.

Fallo: se declara la inadmisibilidad del recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador D. David Castillo Peinado, en nombre y

representación de la mercantil ARCOS DE LA ROMANILLA S.A. frente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, representado y asistido por el Letrado Sr. Torres Viedma; todo ello con expresa imposición de costas a la recurrente.

Departamento: Gestión Tributaria.

8º.- 3.- Firmeza de la Sentencia nº 839/15 y recepción de Expediente Administrativo. Nª/Ref.: SJ03-14-040. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 779/14. Adverso: Carlos García Morillas.

Objeto: Contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 28 de abril de 2014, desestimatorio Recurso Reposición interpuesto frente a Resolución denegatoria de licencia de obras de legalización parcial y ampliación de vivienda unifamiliar pareada (expte. 932/2012).

Fallo: se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador D. Juan Barón Carretero, en nombre y representación de D. Carlos García Morillas frente a la Resolución dictada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en fecha 28 de abril de 2014, al ser ésta conforme a derecho; todo ello con expresa imposición de costas al recurrente.

Departamento: Licencias y Disciplina Urbanística.

8º.- 4.- Auto declara terminado R.C.A. Nª/Ref.: SJ03-15-010. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 45/15. Adverso: El Abedul de Aguadulce S.L.

Objeto: Contra silencio desestimatorio del recurso de reposición interpuesto frente a resolución de fecha 21 de octubre de 2014 del Ayuntamiento de Roquetas de Mar por la que se impone una sanción.

Parte Dispositiva: se declara terminado el presente recurso contencioso administrativo contra la actuación administrativa referenciada. No se hace expresa declaración de las costas causadas.

Departamento: Disciplina Urbanística.



8º.- 5.- Auto nº 189/16. Nª/Ref.: SJ03-16-011. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 183.1/16. Adverso: Mayfranktour S.A.

Objeto: Contra la resolución de 9 de noviembre de 2015 dictada en expte. D.I.D.U. 1/15 con registro de salida 21708 por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar por la que se desestima recurso de reposición contra resolución de la Concejal de 6 de abril de 2015.

Parte Dispositiva: se desestima la medida cautelar instada por el Procurador D. Juan Barón Carretero, en nombre y representación de la mercantil Mayfranktour S.A.

Departamento: Planeamiento y Gestión.